



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**
Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR No. 001

24210

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

De: **DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**

Asunto: **VALORES BACEX Y APLICATIVO INFORMÁTICO VUCE - VIGENCIA 2013**

Fecha: **Bogotá D.C., 09 ENE. 2013**

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que en el marco de lo establecido en la Resolución 1371 de 2003 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y acorde con el reajuste al salario mínimo legal para el año 2013 ordenado por el Gobierno Nacional, a través del Decreto 2738 de 2012, los valores para la suscripción anual al Banco de Datos de Comercio Exterior –BACEX– para el procesamiento de datos y para las fotocopias de registros de importación, serán los siguientes:

Suscripción anual a BACEX: \$ 589.500,00

Procesamiento de Datos en Medio Magnético: \$ 19.650,00

La consignación para los servicios anteriores deberá realizarse en la cuenta corriente de DAVIVIENDA No. 01010315-8.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Resoluciones 1371 de 2003, 1271 de 2005 y 1584 de 2006 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los valores del aplicativo informático para la transmisión electrónica de los registros o licencias de importación, renovación de su licencia de uso y fotocopias de registros de importación, serán los siguientes:

Aplicativo Informático para operar la VUCE: \$ 1.768.500,00

Renovación Licencia de Uso Aplicativo: \$ 884.250,00

Fotocopias Registro de Importación: \$ 393,00

La consignación para los últimos tres servicios deberá realizarse en la cuenta corriente de DAVIVIENDA No. 01099374-9.

Mediante la presente Circular se reiteran los valores de los servicios arriba señalados, de conformidad con las Resoluciones 1371 de 2003, 1271 de 2005 y 1584 de 2006 de este Ministerio.

Cordial saludo,


LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Proyectó: Doris Gonzalez C.

Revisó: Myriam Tibavisky D.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co

